

partim. to d'Uteras, agⁿ por el s^r xio se danyà d'Uta.

Saber señala D^rº Felipe Martín Angulo, Ciuffano, por long. dip. Can
a cada una, q^r se le confiera algun Socorro, por via de Limosna, en
una Ver. 200, atencion haber cumplido sus difuntos Maridos con
P. S. su encargo respectibe, y con la Caridad, y Celo que
exa Notorio, y en Vista de ello Acordó la Nominada
Hermanadad, sele diese acada una y p. una vez dos-
cientos reales vellon.

11..... Asimismo se hizo pres. otro Memorial dadas
por D^rº Lorenzo Ambite, Inquilina dela Casa, Calle
de S. Marcos, por elq^e suplica a la Hermanadad se
la perdonen los mil seiscientos y quarenta r. v.
que està debiendo de Alquileres; alq^e la Reñida
Hermanadad, acordó en vista dello Cobrupo por el
S. Tesorero, pagare dicha Cantidad, si se mudase
sin detencion alguna.

12..... El referido S. Tesorero Cobrupo a la Herman-
dad, como la referida Casa dela Calle de San Marcos,
solo producia enel dia, mil cuatrocientos Setenta y
dos r. v. de los q^e se debian rebajar las Caegas de Cin-
uenta y un reales y Seis mu^r de Casa de Aposento:
el menor tercio de los q^e se debian rebajar las Caegas de Cin-
uenta y quattro r. v. y veinte mu^r del faxol: diez y
lo q^e mejor q^e seis r. v. de Censo perpetuo, y trecientos r. v. poco mas o
menos q^e han correspondido en cada año, haviendo
gastado en Reparos, y gastos Judiciales en la Cobran-
za de Alquileres, sin Induix log. en ello seruele
perder; q^e todo asciende a Cuatrocientos y treinta
r. v. q^e rebajados de los mil Cuatrocientos Setenta y
dos quedan liquido, mil y cuarenta y dos r. v. y que
puesta en venta Segun Informe que havia toma-
do dasian de Guaxentia y nube a Cincuenta mil
r. v. y estos Impuestos a tres P. Ciento undixian
afabos della Hermanadad mil y quinientos r. v.
log. parecia mas vil, ademas deg. exa preciso
redificarsla, y p. ello se gantanan hasta Tuirse
mier. Y enconsequencia de ello, Acordó q^e dho

S.º Tercero no practique las diligencias correspondientes, bien para su venta, y para su redifícacion, segun Considerare tener en cuenta ala hermandad.

13..... En esta Junta se Nombro P. Hermano Eclesiastico adn.
Herm. Precio Juan Ant. Abad, en atencion alas Circunstancias, y deseos
Eclesiastico de Scribir a los pobres.

11. Ultimam^{te} Segun la practica establecida P. establecida
P. establecida mmandad, se expuso P. el S. Tesorero, y SS. se debian Nom-
brar P. ella, los respectivos empleos de Tesorero, y SS. que
exercen; y todos los Individuos concurren a una voz
Determinaron P. establecida, alos mismos, con lo q. se finali-
zo la Tuma degue Certifico y firmo = 675 op.

*Marcos Pérez
de Ceballos. ss*

Tinta Gaile Telewada enel dia 6 de Sept. de 1789.

Enconseguencia del Acuerdo anteriormente suscitado veinte
y tres de Agosto de este año de mil setenta y ochenta y nue-
ve, y con el motivo de tener q. e. Nombra la Comisión para
la asistencia de los pobres enfermos de la Parroq. de Santa
Cruz, se Televo Toma Oficial por la Hl. Hermanadad del Sto.
Xro. Octavio S. n. Lorenzo, en el dia seis de Sept. de del mismo año
ala ora de las diez y media de dho dia, y en la Conciabida
Sala propia de la Cofradía del Sto. Sacramento de la misma
Plenaria, ala q. e. en virtud de Cédulas de varios firmadas por mi
el Sto. y Repartida ante diem, a los Hermanos q. la componen,
concurren los Sto. y m. Antonio Abio Ballesteros, Curapropio
de la misma Plenaria = m. Juan Gómez Freyre, Contador = m.
Mig. Sexano = m. Juan Garrido = m. Diego García = m. Juan
Ant. Abad = m. Juan Co. Campezo = m. Juan Rincón
y m. Andres Gayoso = Clericaricor = m. Juan Ram. Aquino
Terorezo = m. Santiago Chávez = m. Simón del Álamo = m.

Geronimo dela Calle Yuma = Dr. J. Diaz Poblet = Dr.
Antolin Ant. Diaz Poblet = M. Ant. C. Tagno = Don
Pedro Baranda = Dr. Bernardo Zubiaia = Dr. Man. de
Sarachaga = M. Vicente Hernandez de Santa Cruz =
Juan de Sierra Munoz = M. Martin Saez de Tefada =
Dr. Juan. D. Loxilla = Dr. Diego Crespo de Tefada =
Dr. Antonio Maialal = Dr. Manuel de Laguno = y
yo Dr. Francisco Perez de Lebello, S.S. ^{xio} Seglarer = dando
re principio aella con el bendito Creator Spiritus, segui-
yo el dia S.S. ^{xio} referido Acuerdo anterior, del q. quedo
la Hermandad Designada. En Segunda Expressaron
los S.S. Dr. Juan Gomez Freyre, y Dr. Juan Co. Garcia,
Clericario, Dr. Antonio Maialal, y Dr. Pedro Ba-
randa, Seglarer, todos Cuatro nombrados en la Re-
sida Junta anteriormente, para practicar los Informes
y proponer a la Hermandad, tres Tercianos, q. les
pareciese mas benemeritos, y Caritativos, de todos
los pretendientes q. se citan endho acuerdo, para
en su virtud hacer la elecion, sobre lo qual no ha-
bián podido conformar, q. los primeros Ecco, pro-
ponieren a Dr. Bernardo Calvo Olla Fuente, Dr. Ale-
jandro Cuevas, y Dr. Narciso Garcia Barquer, y
los segundos, Seglarer, a Dr. Juan Co. Navier Conde, Don
Bernardo Calvo, y Dr. Viz. Tordan; hubo bastantes
disputas q. los concorrentes, y para evitarlas se con-
vino la Hermandad de votar sobre los expresados, y
quedare elegido el q. tuviere mayor numero, lo q.
Cirujano de las Con efecto de practico, y alio electo, Dr. Bernardo
Hern. ad. Dr. Bernardo Calvo Olla fuente; y acorda la Hermandad de le-
varse habito de don Nombram. de tal Terciano,
del paseo, encargandole, execute la asistencia de los pobres
con el sueldo de 300 Pts. enfermos, con toda puntualidad, Caridad, y Celos,
anuales. Señalandole como lele señalo los mismos tres-
cientos reales dev. anuales q. grata Her-
mandad

26

ellos útimamente, su anterior Dr. Ph. Martin Angulo, & en mí mismo se concuerda en atención aq. e Dr. Juan Gómez, Náviera Conde, uno de los propuestos, y pretendientes a dicha Plaza de Tlaxtla (que había tenido mas voto, q. los demás, le nombró la demandad), q. tal Tlaxtla Sustituto, del expresado Dr. Bernardo Calvo della fuente, para la ausencia de ésto por baer, Enfermos, ensus ausencias, y enfermedades, y sin dño alguno, alq. q. qualm. se le pararía q. en el SS. el dicho Dr. Juan Gómez, Náviera Conde, q. habrá correspondido.

Útimamente expusieron los nominados SS. Informó el Dr. Julian García, M. dico, Señor, q. en punto al Memorial presentado p. el Dr. Julian García, clérigo enemico Carta, deg. q. qualm. se dio cuenta en la Junta anterior, y se acordó parare a informe alarmante q. se le havia parecido conveniente suspenderlo, en el informe q. se le dio a la pres. q. el Nomb. Dr. Julian García, q. no lo soliciten otras facultades, para q. la demandad pueda elegir el mas ydoneo, la q. acuerdo se confirmaba consu dictamen, q. q. se le hubiere pres. a dicho Dr. Julian García, al tiempo q. se haga el referido Nombramiento de tal clérigo Sustituto. Con lo q. se concluyó y disolvió dicha Junta deg. Certifico y firme.

Nota

En el día Siete, vieniente a esta Junta, se le prouyo trámiso al Dr. Bernardo della fuente, quien dio respuesta de su Atencion con fecha del dia sigo, ya q. igualmente se Execucio formular con Dr. Juan Gómez, Náviera Conde, este no ha respondido, sin embargo, deg. tambien Verbalmente por el Oficio de la Hacienda se le dio Recado, para q. lo Executase q. lo q. debera tenerse se prueve en adelante.

Marcos Pérez
de Ceballos: J.S.

E Ceballos

Tunta Gaidé celebrada el dia diez y seis de Agosto de
Mil Setenta y noventa.

En esta villa de Madrid, a diez y seis de Agosto de
mil Setenta y noventa, alas once horas del mismo dia,
se celebró Tunta General por la H. y R. Hermandad del
Glorioso Martir S. Lorenzo, destinada al Socorro de los
pobres Bergonzantes, Confesados, y Difuntos, de la Parroq.^a
de Santa Cruz, de esta Corte, en la misma Sala propia
de la Cofradía del SS. Sacramento, a la que en virtud
de Tedula de haberlo, distinguida ante diem, alas hex-
manos q. la componen, concurrense a ella, los Señores
Dⁿ Antonio Abio Ballotexos, Cura actual de la misma
Toleria = Dⁿ Jph. Manca Azuayo = Dⁿ Claudio Orgaz =
Dⁿ Juan Antonio Albad = Dⁿ Andrés Gayoso = Dⁿ Tom.^o
Claxim Rincon, Diputado moderno = Dⁿ Bernardo Pa-
do y Crobat = Dⁿ Juan Gavindo = y Dⁿ Diego García =
Clericarios = Dⁿ Estiquiel de Pineda = Diputado Antiguo =
Dⁿ Juan Ant. Clessalde = Dⁿ Antoniín Ant. Diaz =
Dⁿ Antonio Magno = Dⁿ Simón del Alaco = Dⁿ Ma-
nuel Laguno = Dⁿ Juan Bernardo Hernández = Don
Manuel de Sáenzachaga = Dⁿ Nicolás Benito Rebollo =
Dⁿ Diego Cuervo de Tejada = y Yo Dⁿ Marcos Pérez
de Lebollo, SS. = Seglar = F. haviendose dado principio
ala expresada Tunta, se trataron y confiaron en
ella, los puntos siguientes.

1º Señy q hize pres. q el SS. el Acuerdo ante su
tua seis de Sept. re del año ante pres. no parado Mil Setenta y
ochenta y nueve, el q. Confiamos y aprobo la expresada
Hermandad.

2º Quedam te. hize pres. de la Hermandad el que

Siguendo la costumbre, y practica anual, se debia nombrar ²⁷
Diputados Antiguo, y Moderno, para exercer los referidos enu-
pleos, en el año siguiente, y respecto de haberla desempeñado de
primero con toda exactitud, y honesto, el S. D. Agustín de Peñal-
(quien lele dieron para la Hermandad Np. etíssimas gracias)
se Acondó para la misma Nombre, y Nombre con su lugar,
por tal Diputado Antiguo, a D. Manuel Martín Rincón, Cico,
en atención de haberlo desempeñado de citodeano.

3º Primero se Acondó, y nombró p. la Hermandad para
Diputado citodeano, al S. D. Juan Fernández Hernández Seglar,
quien lele suplicó tomar asu cargo dho empleo, en atención
de Correspondelle p. su amiguedad, y dho S. como el S. D. Rincón,
(hallandose pres. de la Hermandad) respecto a su cargo, de lo q. la
Hermandad se mostró agradecida.

4º Sin embargo de hallarse auente, para el Recibo de su Salud, el
Fiebrexco de dha Hermandad D. Juan Juan Aquíxce, lele che-
ligó p. ella, enel Consulado Empleo, q. p. lo mismo igualm. te les
Dispuso, el no presentarse enesta Tuna, el estado q. manda que
anudm. se acostumbra dan, para la inteligencia della mis-
ma Hermandad.

5º Tamien la referida Hermandad, q. cheligó p. tal S.S.
de ella, amí el pres. y aunq. hubiere varias instancias para q. se
me nominase, y nombrare otro en su lugar, no fue posible
acceder aello, por lo q. me fue preciso admitir dho encargo.

6º Ultimam. di Cuenta a la citada Hermandad de brevete-
moniales q. me temian presentando los S.S. D. José Martínez Dao-
yo, D. Juan Agustín López Etixon, y D. Martín Orgaz,
Saerviteno, Solicitando sele admitiese p. tales hermanos p. pra-
cticar los Exercicios de ella, q. q. en atención a sus circunstancias
les havia Combocada aesta Tuna sin tomar el Conventim.^{to}
de ella. Y teniendo la Hermandad Acondó su Admision,
y aprubó el q. sele hubiere combocado con lo q. se dispuso dha
Tuna lo q. Certifica y firma -

Marcos Pérez
y Ceballos. S.S.

Junta Gral celebrada en 14^o de Agosto de 1791

Haviendo convocado a Junta Gral por esquela para el dia catorce de Agosto de mil setecientos noventa y uno á las once de la mañana por mi el Vcg. do ^{yo} ss. por indisponcion el Propietario, y en la Posada del S. Juan Fran. ^{co} Alquirro su heredero, por indisponcion grave que padece actualmente el medio cuerpo abajo se empezo con la arista. A los Hermanos Ecc. ^{co} y Seglares que la componen Siguientes D. Antonio Abio Ballereno, Cura actual de S. Cruz = D. Man. Rincon = D. Martin Oigaz = D. Josef Rico = D. Juan muel Garcia Barco = D. Andres Gayoso = D. Juan ^{co} Sanudo = D. Manuel Cuendizabal = D. Miguel Serrano = D. Josef Maria Rocha y D. Bernardo Escobar. Eclesiasticos. D. Santiago Estepan = D. Aliq Martinez de Sereda = D. Josef Diaz Boblet = D. Juan Bernardo Canavallo = D. Bernardo Iternauz = D. Benito Revollo = D. Antonio Maioral = D. Juan Fran. ^{co} y Aguirre = Y lo el Infrascrito Seg. ss. Seglares =

Havendo dado principio a ella invocando la Gracia del Espiritu Santo, y leyendo el antecedente Acuerdo; Se presentaron los pretendientes y entre éste año; que lo fueron D. Juan Leonardo Canavallo; D. Josef Rico Rio, y D. Manuel Garcia Barco tambien éste, por lo que fueron convocados por esquela a esta Junta, que atendidas sus circunstancias quedaron admitidos.

Igualm. se paso a la eleccion de Diputado Eclesiastico, y se nombró al S. D. Josef Maria de Arroyo, que por estar pres. fue notoria su admision Igualm. se hizo presente en ella, que el acto al ss. ^{yo} hacia desicion nella, como el actual

Thesorexo d^r Juan Fran^{co} Aguirre, mediante las ac²⁸
tuales circunstancias & indisuestos; pero enterada la
Junta el notorio Celo, con que respectivam^{te} por cada uno
se desempeña el Suo; acordó su continuación.

Tambien se dio cuenta con memorias el S^r D^r Luis
Arenzio, y Lizarzo, en que hace presente, que sus ocupacio-
nes no le permiten asistir al cump^{to}. Las obligaciones de
la Hermandad; pidiendo, que se le borrarase silla; se acordó
la comunacion suu memoria para los actos & Juntas, y
demas; para que segun se lo permitan sus ocupaciones asis-
ta a ellas.

Asimismo se dio cuenta & otro memorial, presen-
do por d^r Bernardo Calvo la Fuente, Cirujano nombra-
do por su^a H^e Hermandad, para la asistencia sus
pobres enfermos, vergonzantes en que supp^{ca}: que en
atencion a que su sueldo anual es 300 x^s es corto emolu-
mento, para lo que en su facultad cura, y que a esem-
ple o^r otras Hermandades, que se les ha aumentado, segun
expone; Se le aumente el que tiene; y la Junta Gran ente-
nida a las buenas noticias, que tiene la puntual asist.
a los enfermos; haviendo en aumentarselo hasta
50^s D^rucados anuales; esperando que con todo celo, y
amor cumpla, contribuyendo en todo a el mayor alivio
a los Pobres enfermos vergonzantes.

Sedio noticia, que se oyó, con bastante displic^a
que d^r Antonio Barbaosa, Medico nombrado por esta
H^e Hermandad, para la curacion los referidos pobres
enfermos vergonzantes silla; padece repetidas graves
faltas a los referidos enfermos, y no pudiendo con in-
diferencia tolerarlo esta Hermandad, acordó nombrar
y nombró dos diputados, que lo son d^r S^r Fran^{co} Gaxai-
do P^{ro}, y el d^r Amomo Marzal, para que le tra-
gan presente el defecto suu obligacion, confiuniendole
facultades absolutas para admitir su dimision, si la
hiciere, y nombrar otro interino, dando parte a la
Congregacion, dando parte a la congregacion, para que
por esta se pase a hacer el nombramiento formal.

Y por el Tesorero se dio fechan por maior

El Estado del producto de los efectos, sus cargas, y la recepcion de las almonias en 2^{os} meses con la suya distribucion en las Lemorias de Socorro, y la asistencia facultativa, y medicinas en su alivio; siendo muy corto el liquido a que quedo reducido para la continuacion del inventario.

En esta Suma General, se leyo el auto nro 288 de Junio de este año x 26 dada por el Sr. D. Alonso Arias Gago, Notador Eccl. della, con vista de la cuenta final formada por d^a María Josefa Lizarza, como Madre Tutora de los hijos, que la quedaron por fallecimiento de su marido Fr. Bartolome Diego Madrazo; Heredero que fué de la Hermandad x P. Lorenzo, y como tal administrador de las Memorias, que fundó d^r Josef de Fuertes con destino de sacar de ella a hijos y pobres, y socorros de Vergonzantes de la Parroquia de la Cruz, a las que según parece solo se han adiccionado tres Partidas, por el Comador de la visita importantes 630 x 8 resultando el alcance liquido en favor de la Hermandad x 223 90 x 8 y 6 m^s vⁿ, como asi lo dijo, y declaró, aprobando las referidas quemas, y mandando a la referida Viuda, se descarguen de ellos con el pago a la Hermandad, y encargando a esta acudiese, sobre la ayuda y costa, que pertenece a la Hermandad, la que se devuelva el referido alcance, si lo tuviere a bien, mandando asimismo que la referida Hermandad, llevando a efecto lo acordado por la Suma General y cantidad proceda inmediatamente a la Redencion de otros Capitulos, haciendo comillas dentro del termino de dos meses lo que en virtud de esta, y la provis. de otros 5. haria redimido, a cujo fin, y que le conste, se ponga copia autorizada en tho Auto en el Libro de Cuentas con la razon que se le

Nimio.

Y venerada la Junta seí por menos cada uno de
sus particulares acordó estar conforme con el alcance de
293 So. x^d y 6 m^r v.ⁿ quo resulta Deudora d.^a maria Jo-
sefa Vizcaya, los que parece ha empezado a satisfacer
aunque con lentitud.

En quanto á la Ayuda Santa, que por esta se se
representa á la hermandad, y q. el S^r Vintador recomienda
no tiene por com. en las actuales circunstancias, asignar
la cantidad alguna, así por que hace año, y medio q.
se está disfrutando el referido alcance, como por que
en el dia por haber tomado Estado, no le es alivio, lo
que por una Hermandad de pobres vergonzantes, cela
pudiere dar, que no fuere con un perjuicio considerable
á los del prial cuidado, y encargo de la obligacion de
la hermandad; Pero si por algún acciso viene á mas
reducidas facultades, la hermandad no olvida el exac-
to cumpl. y merito, que en ello consiste el destino Febre-
ro d.^m Bartholomeo Diego Padraro

Por lo que hace á las memorias de Josef d.^r
Tautos, cuyas rentas, se encuentren en la satisfaccion
de Baup. y Simonia para Mamillas de los referidos
pobres enfermos; advierte la hermandad, que no
temiendo esta mas obligacion, que acudir al S. Cura
que es hoy el S. d.^r Antonio Abio, y Ballereno
con su propina, como Patrono; y au temiente con el
importo de los Baup. y costos de Mamillas; en
cumpl. della, quedando su residio á la hermandad
para el derango seu instituto segun la fundacion
No ha deuido presentarse la cuenta al S. Vintador sin
avnuencia de la hermandad, que lo huijera resultado
por que al tiempo, que viene este Juzgado Ecc. a hacer
la visita a s. Cruz; puede si quiere tomar alg. a
noticia sin mezclarse en otra cosa, ni hacer gastos
respecto á que interviene en todo el vicino Parro
no que lo es el S. Cura, quien ei del mismo Sen-